Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2023 17:32:08 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de Junio del 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007984-2023-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº F0520-20230000166 de la Facultad de Odontología, sobre la creación del Comité de Ética Institucional.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 01992-R-17 de fecha 18 de abril de 2017, se aprobó el Código de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 11° del Código de Ética de la Investigación de la Universidad establece: "Todos los docentes, estudiante o tesistas, que desarrollen investigaciones en la universidad deben considerar la necesidad de someterlas a un Comité de Ética antes de ser ejecutadas. Los investigadores asumen la responsabilidad de la decisión tomada y la universidad tiene la responsabilidad de supervisar en cualquier etapa del proceso de investigación si ésta debe ser sometida a un Comité de Ética";

Que el Consejo de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, acordó aprobar la creación del Comité de Ética Institucional de la Facultad de Odontología, acción que se explica en la Resolución Decanal Nº 000147-2023-D-FO/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023, según Proyecto que adjunta;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Hoja de Envío N° 000343-2023-DGEP-VRIP/UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N° 001608-2023-VRIP/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio Virtual N°0964-OGAL-R-2023, emite opinión favorable señalando que el referido Comité deberá adecuarse a los lineamientos que se establezcan para la organización, funciones y otros aspectos relativos al Comité de Ética en Investigación de las Facultades que se encuentra en trámite, asimismo estima viable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000147-2023-D-FO/UNMSM;

Que cuenta con el Proveído N° 008185-2023-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Nº 30220- Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal Nº 000147-2023-D-FO/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la creación del Comité de Ética Institucional de la Facultad de Odontología, según Proyecto que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.*

2º *Establecer que el referido Comité deberá adecuarse a los lineamientos que se establezcan para la organización, funciones y otros aspectos relativos al Comité de Ética en Investigación de las Facultades.*

3º *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Facultad de Odontología, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

Firmado digitalmente por NUÑEZ HIJAR Ruben Atanacio FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2023 16:04:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UMBUGTP**